



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica . /

PARRAL,

10 Abr 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 336 /

VISTOS:

- 1).- El Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior que señal como zona afectada por catástrofe derivada del sismo de gran magnitud a las Regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, el BíoBío, Araucanía y Región Metropolitana.-
- 2).- El Decreto Supremo N° 148 de fecha 23 de Febrero de 2011, que extiende vigencia de plazo para la aplicación de las medidas adoptadas por la declaración de zona afectada por catástrofe, dispuesta por el D.S. N° 150 de 27 de Febrero de 2010, derivada del terremoto que a esa fecha afectó la zona centro-sur del país.-
- 3).- Proyecto de Reposición Parcial Talleres Municipales, Parral; Reposición Parcial Sede Unión Comunal del Adulto Mayor Parral y Reparación Plaza de Armas de Parral.-
- 4).- Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 03 de Junio de 2011, entre la I. Municipalidad de Parral y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de transferencia de recursos del Fondo de Recuperación de Ciudades, para el desarrollo de los proyectos mencionados en el numeral precedente.-
- 5).- Decreto Exento N° 2.451 de fecha 03 de Junio de 2011 de la SUBDERE, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo de Recuperación de Ciudades 2011.-.-
- 6).- Decreto Exento N° 4.847 de fecha 17 de Octubre de 2011, emitido por la I. Municipalidad de Parral que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo de Recuperación de Ciudades 2011, para el desarrollo del Proyecto "Reparación Plaza de Armas de Parral".-
- 7).- Decreto Exento N° 4.848 de fecha 17 de Octubre de 2011, emitido por la I. Municipalidad de Parral que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo de Recuperación de Ciudades 2011, para el desarrollo del Proyecto "Reposición Parcial Sede Unión Comunal del Adulto Mayor Parral".-
- 8).- Decreto Exento N° 4.849 de fecha 17 de Octubre de 2011, emitido por la I. Municipalidad de Parral que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo de Recuperación de Ciudades 2011, para el desarrollo del Proyecto "Reposición Parcial Talleres Municipales Parral".-
- 9).- Reunión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, celebrada con fecha 11 de Noviembre de 2011, en la cual que aprobó la contratación directa de las obras mencionadas en el numeral 3 de los Vistos.-

10).- Las Bases Administrativas Trato Directo y demás antecedentes del proyecto **"REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALES, SEDE UNIÓN COMUNA ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea N° 3: Reparación Plaza de Armas de Parral"**.-

11).- Decreto Alcaldicio N° 688, de fecha 11 de Noviembre de 2011, que contrata bajo la modalidad trato directo a la empresa **"VIBRADOS EL MAITÉN LIMITADA"**, representada legalmente por don **DEMETRIO DEL CARMEN SALDÍAS HERNÁNDEZ**, para la ejecución del proyecto **"REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL"**.-

12).- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 21 de Noviembre de 2011, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa **"VIBRADOS EL MAITÉN LIMITADA"**, representada legalmente por don **DEMETRIO DEL CARMEN SALDÍAS HERNÁNDEZ**, para la ejecución de la Licitación Pública referida.-

13).- La Modificación de Contrato Ad-Referéndum, de fecha 22 de Febrero de 2012, suscrita entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde (S) doña **ALEJANDRA PATRICIA ROMÁN CLAVIJO** y por la otra parte la empresa **"VIBRADOS EL MAITÉN LIMITADA"**, representada legalmente por don **DEMETRIO DEL CARMEN SALDÍAS HERNÁNDEZ**.-

14).- Decreto N° 284 de fecha 28 de Febrero de 2012, que aprueba la Modificación de Contrato antes referida.-

15).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.-

16).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el Decreto N° 284 de fecha 28 de Febrero de 2012, se señaló erróneamente que el nombre del proyecto es **"REPOSICIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL"**.-

2.- Que, el Alcalde tiene la facultad para aclarar los puntos dudosos u oscuros del acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N°19.880.-

DECRETO

1.- RECTIFÍQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 284 de fecha 28 de Febrero de 2012, que aprueba la Modificación de Contrato Ad-Referéndum, suscrita con fecha 22 de Febrero de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde (S) doña **ALEJANDRA PATRICIA ROMÁN CLAVIJO** y por la otra parte la empresa **"VIBRADOS EL MAITÉN LIMITADA"**, representada legalmente por don **DEMETRIO DEL CARMEN SALDÍAS HERNÁNDEZ**, en el siguiente sentido: Donde dice: **"REPOSICIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL"** debe decir: **"REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL"**.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Los antecedentes que corresponda para Carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


Doris Durán Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCION

- 1.- CONTRALORÍA REGIÓN DEL MAULE
- 2.- OFICINA DE PARTES
- 3.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 4.- DIRECCIÓN CONTROL
- 5.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 6.- CARPETA SECPLAN
- 7.- DIRECCIÓN OBRAS
- 8.- DIRECCIÓN JURIDICA
- 9.- PREVENCIÓNISTA
- 10.- ITO
- 11.- INTERESADO